



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 4483

FECHA: 29 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que se requiere realizar un ajuste presupuestal, con el fin de garantizar las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESOLUCION: 4483

FECHA: 29 DIC 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$694.226.363) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2,1,1,02,01,001,01,01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	349.000.000
2,1,1,02,01,001,06,01	PRIMA DE SERVICIOS - DOCENTES CATEDRATICOS		50.000.000	-
2,1,1,02,01,001,08,01,01	PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES CATEDRATICOS		243.000.000	-
2,1,1,02,02,003,01	APORTES DE CESANTÍAS - DOCENTES CATEDRATICOS		56.000.000	-
2,1,1,02,01,001,01,01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	RENTAS PROPIAS	-	3.712.000
2.1.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS MIEMBROS, ASESORES Y SERVICIOS TÉCNICOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		3.712.000	-
2,1,1,01,02,001,02	PENSIONES - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	115.030.206	-
2,1,1,01,02,002,02	SALUD - ADMINISTRATIVOS		82.274.933	-
2,1,1,01,02,003,02	APORTES DE CESANTÍAS - ADMINISTRATIVOS		90.795.157	-
2,1,1,01,02,004,02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ADMINISTRATIVOS		36.252.842	-
2,1,1,01,02,005,02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ADMINISTRATIVOS		-	-
2,1,1,01,02,006,02	APORTES AL ICBF - ADMINISTRATIVOS		17.161.225	-
2,1,1,01,01,001,01,01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA		-	61.514.363.00
2,1,1,01,01,001,06,01	PRIMA DE SERVICIOS - DOCENTES PLANTA		-	280.000.000.00
TOTAL			694.226.363	694.226.363



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION:

4483

FECHA: 29 DIC 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal